



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 6071-

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Asunción, 3<sup>a</sup> de enero de 2011

VISTO: El Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional, que acuerda potestad al Poder Ejecutivo en la formación, reglamentación y control del cumplimiento de las normas jurídicas.

Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda".

Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".

La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 2345/2003 "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

El Decreto N° 1579/2004 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2345 de fecha 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

La Ley N° 2527/2004 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2345/2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal".

N° 1023-



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 6071-

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

-2-

El Decreto N° 2982/2004 "Que modifica los Artículos 1° y 8° del Decreto N° 1.579 del 30 de enero de 2004 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.345 del 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

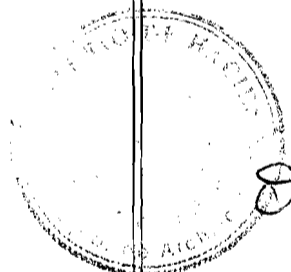
El Decreto N° 5174/2005 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto 21.909/2003, "Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3984/2010 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en razón de territorio inundado" a los Gobiernos Departamentales y Municipales".

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011" (Expediente M. H. N° 2157/2011); y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 4249/2011, expresamente establece en su Artículo 189 establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 6012

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".**

-3-

Que asimismo el Artículo 190 dispone: "Autorízase al Poder Ejecutivo a corregir los errores materiales, que se produzcan en la transcripción de la presente Ley, debiendo para el efecto, mediar pedido expreso del Presidente del Congreso".

Que con la presente reglamentación se contará con normas y procedimientos requeridos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2011, aprobado por la Ley N° 4249/2011, dentro del marco del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), con la implementación del Plan Financiero vinculado a los procesos de Contrataciones Públicas, ejecución, modificaciones presupuestarias, control y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados de los programas y proyectos del PGN 2011 y cierre del ejercicio fiscal. Además, las normas y procedimientos dentro del Sistema del Tesoro Público, necesarios para asumir compromisos conforme a la asignación del Plan de Caja; reglamentaciones en el Sistema de Crédito y Deuda Pública, Sistema de Inversión Pública, Sistema de Contabilidad Pública y de las Jubilaciones y Pensiones, de conformidad a las disposiciones de los Artículos, anexos, formularios e instructivos que forman parte de este Decreto.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del Dictamen N° 90 del 26 de enero de 2011.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° \_\_\_\_\_



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 6071

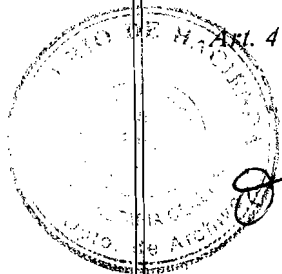
POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

-4-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Regláméntase la Ley N° 4249 del 12 de enero de 2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", de conformidad a las disposiciones, procedimientos, formularios e instructivos que forman parte integrante de este Decreto, detallados en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2011"; Anexo B "Formularios" y Anexo C "Adecuación de Códigos, Descripción y Montos del PGN 2011".
- Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a modificar por Resolución los anexos, formularios e instructivos aprobados por este Decreto, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Art. 3°.- Establécese que dentro del marco legal y reglamentario de la Ley N° 109/91 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que establecen la organización, funciones y las competencias del Ministerio de Hacienda en los procesos y sistemas de Administración Financiera del Estado, las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", como así mismo sus modificaciones dispuestas para el presente Ejercicio Fiscal, deberán ser autorizados por Decreto o actos administrativos originados exclusivamente en el Ministerio de Hacienda.
- Art. 4°.- Establécese que durante el proceso de ejecución del PGN 2011, los Artículos no reglamentados de la Ley N° 4249/2011, por la presente disposición, serán establecidos por Decreto originados en el Ministerio de Hacienda.





*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 6071 -*

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".**

-5-

*Art. 5°.- Dispóngase que las máximas autoridades de los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar al Equipo Económico Nacional las excepciones a las disposiciones establecidas en los Artículos 92 y 93 con referencia a las modificaciones de remuneraciones y a las nuevas contrataciones de personal, Artículos 86, 87, 88 y 89 para el nombramiento de nuevo personal en cargos vacantes, y Artículo 286 adquisición de equipos de transporte con el Objeto del Gasto 537, que serán autorizados por el Equipo Económico Nacional y formalizados por disposición legal originada en el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración.*

*Art. 6°.- Establécese que los Organismos y Entidades del Estado deberán proporcionar al Ministerio de Hacienda todas las informaciones que esta solicite en el marco del proceso de ejecución de la Ley N° 4249/2011 y las reglamentaciones de este Decreto, vinculadas a los procesos y sistemas de Administración Financiera del Estado establecidos por la Ley N° 1535/99 y de Contrataciones Públicas por Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes, en el plazo que será establecido, en cada caso, por el Ministerio de Hacienda.*

*Art. 7°.- Quedan sin efecto todos los Decretos y las disposiciones legales de rango inferior, contrarios a lo establecido en este Decreto.*

*Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

*Art. 9°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

*Mé*  
FDO: FERNANDO LUGO MENDEZ  
" : Dionisio Borda.

FDO: FERNANDO LUGO MENDEZ  
" : Dionisio Borda.